

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 5 DE MAYO DE 2015

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

Ninguno

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 5 de mayo de 2015.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 7 DE ABRIL Y 27 DE ABRIL

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

No se produce ninguna observación a las Actas de las Sesiones citadas.

Pasada a votación, en una sola votación referida a la aprobación de las Actas de 7 de abril de 2015 y 27 de abril de 2015, ambas resultan aprobadas por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA INVERSION PONTIGO MHR, S.L.

La Sra. Alcaldesa explica: la situación industrial que tenemos en este momento en Cintruénigo no es la que desearíamos ninguno, pero este es uno de los ejemplos de inversión y ojalá no fuera la única porque eso supondría más puestos de trabajo. Este año ya hemos utilizado toda la partida que había en los Presupuestos para las ayudas tanto a la creación de empleo como a la inversión, que son 53.000 euros, que yo creo que no son malos datos y habrá que dotar de más partida presupuestaria, así se quedó en la Comisión de Industria, porque todavía hay ayudas que se han solicitado y que por no llegar la partida se han quedado sin cubrir, porque estamos de acuerdo en que este plan de ayudas favorece a la inversión en Cintruénigo aunque no sea el motivo principal para que una empresa venga a instalarse aquí, pero sí creemos que ayuda y por tanto nuestra propuesta es la de mantenerla e incluso flexibilizar aún más si cabe, ya se modificó a principios de la legislatura debido a la situación actual, las condiciones que se requerían para acceder a las subvenciones. Además, es una ayuda que corresponde al año anterior como alguna más, pero al no haber partida presupuestaria, esperamos a estos nuevos presupuestos en los que se dotó de partida e incluso se habían flexibilizado también los requisitos del Plan de Ayudas. No se ha podido hacer efectiva hasta este año, los Presupuestos ya son efectivos, ya ha pasado el tiempo de exposición pública con lo cual, ya podemos aprobarlo.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués: ICC va a votar a favor de esta subvención que se le da a la inversión, pero yo me quedo un poco con el tema de que está confuso el tema que a la hora de dar la inversión está supeditado a la creación de puestos de trabajo; ya dice en la base tercera de la concesión de terrenos industriales, a que está supeditada esta nave, el punto quinto dice que se reflejará el número de contratados laborales fijos y eventuales necesario una vez iniciada la actividad en los terrenos que se adjudiquen, detallándose la categoría profesional de los mismos; yo esto no lo he visto en todo el expediente, pero bueno, sería interesante que se pudiera saber cuántos puestos de trabajo realmente ha creado esta empresa porque estamos dando una cantidad muy voluminosa pero yo no sé cuántos puestos de trabajo va a crear realmente. Pero aun así, estoy a favor de esta ayuda.

Sra. Alcaldesa: yo lo único comentar que la cantidad es el 2,4% de lo que suma la licencia de obras y la tasa. Y en cuanto a la contratación del personal, debería trasladarlo al Ayuntamiento.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la inversión para la actividad de catering y obrador de pastelería y heladería en la parcela de Polígono Industrial II, calle D, nº 3, polígono 4, parcela 2504, promovido por Pontigo MHR Agro-Restauración, S.L.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Conceder a Pontigo MHR Agro-Restauración, S.L.ayudaa la inversión para la actividad de catering y obrador de pastelería y heladería en la parcela de Polígono Industrial II, calle D, nº 3, polígono 4, parcela 2504, por importe de 45.337,68 € (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete euros y sesenta y ocho céntimos), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Comunicar a la interesada que:

- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, esa empresa queda obligada a mantener la inversión y la actividad durante al menos tres años.

- Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 € serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

- De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLEO ALVARO CORNAGO SÁNCHEZ

Sra. Alcaldesa: en este caso es una ayuda al autoempleo. Por suerte, y en vistas de la situación actual, tenemos muchos jóvenes que están emprendiendo, este no es un caso aislado. Este expediente corresponde también al año anterior, y se ha dotado de partida presupuestaria en el 2015 y por eso se procederá al pago del mismo.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de autoempleo, promovido por D. Álvaro Cornago Sánchez.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) *Conceder ayuda financiera por creación de autoempleo a D. Álvaro Cornago Sánchez por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

2º) *Aprobar el gasto correspondiente.*

3º) *Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

4º) *Comunicar al interesado que:*

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.
 - Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.
 - Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 € serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.
 - De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.
- 5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL EMPLEO PRORROGA CONTRATO REYNA INST. SLU DANIEL GOMEZ SANZ

Alcaldía: en este caso es una prórroga de ayuda, como bien dice el texto, porque en un principio fue un contrato de una duración menor y yo creo que gracias a que esto empieza a dar un poco la vuelta, han podido prorrogar el contrato y ampliarlo en el tiempo y por consiguiente, hay que ampliar también dicha ayuda.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015.

Durante la lectura de la propuesta, la Sra. Alcaldesa afirma que no sabe si tenía que salirse la Sra. Gómez, que ahora se da cuenta.

La Sra. Gómez afirma que ella también se da cuenta en ese momento y abandona la sala, absteniéndose en el presente punto.

Finaliza Alcaldía la lectura de la propuesta, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE –excepto la Sra. Gómez que no se halla presente-, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de empleo por la prórroga en la contratación de un empleado, promovido por Reyna Mantenimiento e Instalaciones, S.L.U.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Conceder a Reyna Mantenimiento e Instalaciones, S.L.U. ayuda financiera por la creación de empleo por la prórroga en la contratación de D. Daniel Gómez Sanz, por importe de 600 € (seiscientos euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Comunicar al interesado que:

- De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

La Sra. Gómez regresa a la Sala.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL EMPLEO FELIX MARTINEZ UGARTE A WILMER E. VINCES CASQUETE

Alcaldía: es otro caso de ayuda por cuenta ajena.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de empleo por la contratación de un empleado a tiempo parcial, promovido por D. Félix Martínez Ugarte.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Conceder a D. Félix Martínez Ugarte ayuda financiera a la creación de empleo por contratación a tiempo parcial de D. Wilmer Evaristo Vincas Casquete, por importe de 1.260 € (mil doscientos sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Comunicar al interesado que:

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.

- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.

- Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 € serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

- De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento

de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL ALQUILER LICHUN XIA

Sra. Alcaldesa: en este caso la ayuda va dirigida al alquiler; esta es una de las nuevas modalidades que se incluyeron en el Plan de Ayudas Locales, el alquiler, así también podemos fomentar a las personas que quieren comenzar una actividad pero por motivos ajenos al ayuntamiento, no pueden desembolsar para hacer una inversión inicial importante y por tanto pueden acceder al alquiler y tienen ayudas por ello en caso de que cumplan los requisitos.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras al alquiler por el de local comercial para bazar sito en Avenida de la Estación, 20 bis, polígono 3, parcelas 517 y 408, promovido por D. Lichun Xia.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Conceder a D. Lichun Xia ayuda financiera al alquiler por el de local comercial para bazar sito en Avenida de la Estación, 20 bis, polígono 3,

parcelas 517 y 408, por importe de 900 € (novecientos euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, estableciendo la forma de pago al finalizar el periodo de los seis meses de alquiler, previa presentación en el Registro Municipal de los justificantes de pago correspondientes a ese periodo.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Comunicar al interesado que:

- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, esa empresa queda obligada a mantener la actividad económica durante un tiempo mínimo de doce meses a partir de la fecha de concesión de la subvención, salvo que pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas de fuerza mayor.

- De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLEO SERGIO URDANIZ GARBAYO

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo formulado el 29 de abril de 2015.

Sra. Alcaldesa: antes de ceder la palabra me gustaría decir que al final, en estos cuatro años se han destinado 99.000 euros a las ayudas a la creación de puestos de trabajo y a la inversión, así como también al alquiler y yo creo que a pesar de que ha habido muchas limitaciones, no solo con eso, porque a veces nos decían que no era competencia nuestra, sino también el impedimento de poder dar de alta: se han dado 256 altas en esta legislatura, sin tener en cuenta los Servicios Sociales y la Residencia. Yo creo que esto no es no hacer nada; ojalá pudiéramos haber hecho mucho más, ojalá pudiéramos haber dispuesto de una partida mayor para poder haber ayudado y no solo eso, sino que ojalá hubieran venido más empresas para, efectivamente, darnos esa posibilidad. Hace dos años, en el Servicio Navarro de Empleo había en desempleo de Cintruénigo 1.055 personas; a fecha de hoy son 815 y con 4.600 personas como población activa yo creo que los porcentajes que estamos barajando son

bastante menores que los que se están diciendo. Hemos padecido una crisis importante; el Ayuntamiento ha hecho lo que ha podido, tiene unas limitaciones. Tiene también unos límites a la hora de poder ejercitar y ejecutar todo el tema del empleo, pero yo creo que se ha hecho lo que se ha podido, siempre poco, por supuesto, porque siempre se puede hacer más, pero yo creo que la situación ha mejorado bastante y no tengo más que darme una vuelta por los polígonos industriales de otros pueblos, sean del color que sean porque básicamente estamos todos iguales y eso no me sirve para justificarme. Yo creo que debemos de remar todos en la misma dirección y trabajar; se han hecho políticas activas de empleo: somos el único pueblo de Navarra que continuamos con el servicio de Infolan, de los pocos que destinamos y que tenemos el Plan de Ayudas Locales, 99.000 euros en total en los 4 años; hay un banco de naves para facilitar a los propietarios la venta o el alquiler de los mismos y tenemos una Mesa de Empleo formada por diferentes entes. Yo creo que esto unido a las ayudas, que además en la última comisión se dijo que si había más solicitudes, como las hay, incrementaremos la partida, no creo que esto tampoco sea no hacer nada; ¿Que se tiene que hacer más? Por supuesto.

Alcaldía abre seguidamente el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Gregorio Francés: yo simplemente reiterar la propuesta que hice en la Comisión de Industria donde concedimos estas ayudas, estas ayudas que prácticamente se han comido toda la cantidad presupuestada para este año 2015, que son los 53.000 euros; del año pasado que había una partida de 20.000 se ha pasado a 53.000 porque teníamos una ayuda que rebasaba todas las previsiones, que es la de Pontigo con 45.337. Y la realidad es que en la última comisión de industria, todavía dos solicitudes que reunían todas las condiciones para concederles ayuda y precisamente de mujeres de autoempleo, se quedaron sin poder ser subvencionadas por falta de partida. Yo hice entonces la petición a los componentes de la comisión de industria y la hago aquí también a los futuros miembros del Ayuntamiento de Cintruénigo de que se aumente en lo posible la partida destinada a financiar estos puestos de trabajo que son sobre todo, en el 95% son autoempleo, personas que son las únicas que están creando puestos de trabajo en Cintruénigo; personas que dedican su trabajo y su inversión a crear su propia empresa y lo lógico es que desde el Ayuntamiento no demoremos por falta presupuestaria estas pequeñas ayudas que tenemos recogidas en el Plan de Ayudas Financieras. Simplemente que los nuevos componentes de la Corporación lo tengan en cuenta y que no esperen a estos dos nuevos que han estado, como a los que haya a partir de mayo a diciembre que reúnan las condiciones, que se habilite la partida presupuestaria correspondiente para ayudarles a la creación de su propia industria.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de autoempleo para la actividad de fotografía, promovido por D. Sergio Urdániz Garbayo.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 29 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Conceder ayuda financiera por creación de autoempleo a D. Sergio Urdániz Garbayo por importe de 1.800 € (mil ochocientos euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Comunicar al interesado que:

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.

- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.

- Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 € serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

- De acuerdo con el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados se han incorporado a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo, inscrito en la AEPD con el fin de llevar la gestión del polígono industrial y desarrollo del Plan Local de ayudas financieras. Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Vecino, en las oficinas del Ayuntamiento.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO Y HORARIO ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA CURSO 2015/2016

Sra. Alcaldesa: es obligatorio por parte del Ayuntamiento aprobar dicho calendario a propuesta del Centro.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte formulado el 17 de abril de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la Resolución 1/2015, de 14 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular durante el curso 2015-2016 la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta el Calendario y Horario propuesto por la Escuela Infantil Capuchilandia para el Curso 2015/2016.

Considerando el dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte, formulado en fecha 17 de abril de 2015,

SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el Calendario y Horario de la Escuela Infantil Capuchilandia para el curso 2015-2016.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela Infantil Capuchilandia y al Servicio de Inspección Educativa del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.*

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACION FICHEROS (LOPD) AGUA, TARJETAS ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REGISTRO ANIMALES PELIGROSOS, REGISTRO DE CUARTOS, USUARIOS INSTALACIONES PISCINAS Y CONTRATOS

Sra. Alcaldesa: este punto y en vistas de que se estaba revisando a ver si había alguna cosa pendiente de Plenos anteriores o de Comisiones anteriores que no hubieran pasado por el Pleno, esta es una de las del año pasado. Lo revisó Iñigo y dijo “me parece que queda por ahí una pendiente”, la verdad que yo tampoco había caído y es la aprobación, si procede, de la creación de ficheros (LOPD) de agua, tarjetas estacionamiento para personas con

discapacidad, registro animales peligrosos, registro de cuartos, usuarios instalaciones piscinas y contratos.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales formulado el 28 de abril de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Sr. Sesma: lo único, una duda: esto ha estado un año por ahí, ¿se ha incumplido alguna normativa o algo con la Ley de Protección de Datos?, porque claro, de la Junta de Aguas hace tiempo ya que se disolvió; entonces, entiendo que el fichero era de la Junta de Aguas, entonces yo no sé si se ha incumplido alguna normativa con esto o no.

Sra. Alcaldesa: en principio además, desde el momento en que lo aprobamos ya entró en vigor, el problema es que no lo habíamos pasado por el Pleno. De todas formas, si tienes alguna duda más, hablamos mañana con Iñigo y con María Ángeles que son los que llevan el tema de la protección de datos.

Sr. Sesma: pero lo aprobó la comisión ¿no?; la comisión no es resolutive, otra cosa es que lo apruebe Alcaldía o Junta de Gobierno o el Pleno.

Sra. Alcaldesa: lo aprobó la comisión y de hecho Iñigo pensaba que ya se había pasado por el Pleno y yo la verdad es que no me percaté. Cualquier duda o cualquier cosa, podemos hablar con los responsables que son Isabel, Iñigo y María Ángeles.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

De este modo cualquier persona, empresa o entidad que recoja, almacene o trate datos de carácter personal deberá cumplir con una serie de obligaciones o medidas que se regulan en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica.

El art. 20 LOPD establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de

disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Las disposiciones de creación o de modificación de ficheros deberán indicar:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.*
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.*
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.*
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.*
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.*
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.*
- Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.*
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.*

En las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

El Ayuntamiento de Cintruénigo es responsable de unos ficheros con datos de carácter personal necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas como entidad local.

La necesidad de proceder a adecuar tales ficheros a la legislación en materia de protección de datos, comenzando por la creación de los mismos mediante disposición general, es el motivo de la aprobación del presente acuerdo.

Así mismo las reformas legislativas y cambios en el sistema de información que afecta a los ficheros, obligan a modificar ficheros y a realizar las actuaciones que se detallan a continuación.

Como consecuencia de la disolución del Organismo Autónomo Local "Junta Municipal de Aguas" de Cintruénigo, el Ayuntamiento de Cintruénigo se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones del organismo autónomo de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. De este modo el Ayuntamiento ha asumido el servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la villa de Cintruénigo por lo que deberá proceder a suprimir los ficheros que constan como titularidad de la Junta de Aguas y solicitar la notificación de los ficheros derivados de la asunción del servicio por parte del Ayuntamiento.

Considerando el dictamen de la Comisión de Servicios Generales formulado en fecha 28 de abril de 2014.

De acuerdo con todo lo que antecede,

SE ACUERDA:

Primero.- Modificar los ficheros **PLUSVALÍAS, CONTABILIDAD PÚBLICA PRESUPUESTARIA y PADRÓN DE HABITANTES**, en relación con el sistema de tratamiento, para pasar de automatizado a MIXTO y modificación del fichero **SERVICIO DE EMPLEO** para asignarle el nivel de seguridad MEDIO.

Segundo.- Crear los siguientes ficheros cuyas características y estructura es la siguiente:

TARJETA ESTACIONAMIENTO

Finalidad y usos previstos: concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Comprobación de requisitos, control y mantenimiento de las tarjetas emitidas.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados mediante una solicitud acompañada de los documentos pertinentes.

Personas o colectivos afectados: personas minusválidas titulares de la tarjeta de estacionamiento.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, imagen

Datos de características personales

Datos especialmente protegidos de salud

Datos de circunstancias sociales

Datos económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento utilizado: soporte papel

Comunicaciones de datos: no están previstas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo.

Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo.

Nivel de seguridad: alto

REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Finalidad y usos previstos: mantenimiento del censo de animales potencialmente peligrosos, otorgamiento de la licencia para la tenencia y cobro de la tasa por otorgamiento, si procede.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados al solicitar la licencia por escrito.

Personas o colectivos afectados: solicitantes de licencia para tenencia de animales peligrosos.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, imagen.

Datos de características personales

Datos relacionados con la salud

Datos económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

Comunicaciones de datos: no están previstas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo.
Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo.
Nivel de seguridad: alto.

REGISTRO DE CUARTOS

Finalidad y usos previstos: control de los cuartos, sociedades y otros locales donde se realicen actividades de diversión: concesión de licencias, control del cumplimiento de la ordenanza reguladora de este tipo de locales.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados al hacer la solicitud junto con los documentos requeridos.

Personas o colectivos afectados: solicitantes de licencia de apertura de locales para diversión, y personas que forman parte de las peñas registradas.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono.

Datos de características personales

Datos de circunstancias sociales

Datos económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

Comunicaciones de datos: no están previstas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo

Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo

Nivel de seguridad: básico

CONTRATOS

Finalidad y usos previstos: gestión de la contratación, adjudicaciones de contratos de servicios, obras, suministros y asistencia, conforme a la legislación aplicable.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: del propio interesado.

Personas o colectivos afectados: participantes en los concursos promovidos por el Ayuntamiento para la adjudicación de contratos.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma.

Datos de características personales

Datos de circunstancias sociales

Datos académicos y profesionales

Datos de información personal

Datos económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

Comunicaciones de datos: otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo

Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo

Nivel de seguridad: básico

USUARIOS INSTALACIONES PISCINAS

Finalidad y usos previstos: la finalidad del fichero es llevar el control de usuarios de las instalaciones: emisión de tarjetas de abonados, control de entradas, gestión de actividades, cobro de precios y ofrecimiento de productos y servicios relacionados.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados, mediante el registro de sus datos en los formularios.

Personas o colectivos afectados: usuarios de instalaciones deportivas y participantes en actividades deportivas.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma, imagen

Datos de características personales

Datos económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento utilizado: mixto

Comunicaciones de datos: no están previstas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo

Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo

Nivel de seguridad: básico

Tercero.- *Haciendo uso de las facultades que el Acuerdo de disolución de la Junta de Aguas otorga al Ayuntamiento y a su Alcaldesa, se acuerda suprimir los ficheros de la Junta Municipal de Aguas de Cintruénigo inscritos con el nombre “usuarios” y “Contabilidad”.*

En relación con los datos del fichero “Contabilidad” se procederá en cuanto al destino de los mismos, según lo indicado en los puntos 3º, 4ª y 5ª del acuerdo de disolución pasando los datos al fichero “Contabilidad Pública Presupuestaria” responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo.

En relación con los datos del fichero “Usuarios” estos pasarán a otro fichero con el nombre “Agua” responsabilidad del Ayuntamiento de Cintruénigo cuyas características se exponen a continuación:

AGUA

-Finalidad y usos previstos: Mantenimiento de los usuarios de agua, altas, bajas y cobro de la tasa correspondiente al consumo.

-Origen de los datos y procedimiento de recogida: del propio interesado.

-Personas o colectivos afectados: Personas que solicitan el suministro de agua. Propietarios, arrendatarios.

-Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos económicos, financieros y de seguros.

Fecha de alta o baja

Importe de la tasa

- Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

-Comunicaciones de datos: no están previstas

-Órgano responsable: Ayuntamiento de Cintruénigo

-Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cintruénigo

-Nivel de seguridad: medio

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA, disponiendo la modificación, supresión e inscripción de los ficheros indicados, en el Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

114	01/04/2015	BAR COTTON	VELADORES VERANO BAR COTTON 12 UDS.
115	01/04/2015	CAFÉ DE LUCIO	VELADORES VERANO BAR PENJAMO 4 UDS
116	01/04/2015	GARCIA CORTES, MIRIAM	LICENCIA TENENCIA P.P.P.
117	01/04/2015	BAR COTTON	AMPLIACION 4 VELADORES DEL 1 AL 6 DE ABRIL AMBOS INCLUSIVE
118	01/04/2015	BARES	AMPLIACION HORARIO SEMANA SANTA
119	08/04/2015	ARRIAGA ROA, EUSEBIO	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS NICHOS OESTE 45
120	08/04/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
121	08/04/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO SALA EXPOSICIONES 30 ABRIL a 18 MAYO
122	08/04/2015	BUILDINGCENTER	PLUSVALIA
123	08/04/2015	BLAZQUEZ BERDONCES, Juan Carlos	PLUSVALIA
124	09/04/2015	PEREZ LAUROBA, MARIA TERESA	DENEGANDO SOLICITUD INSTALACIÓN CARRO FLORES EN FACHADA
125	09/04/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	VELADORES VERANO EL TONELILLO 10 UDS.
126	09/04/2015	SALINAS PEREZ, MARIA ESTHER	AUTORIZANDO BANDA DE PERCURSION EL DIA 11/04/2015 DE 21 A 22 HORAS DE LOS PASEOS A LA C/NUEVA
127	09/04/2015	SOLVIA DEVELOPMENT	PLUSVALIA
128	09/04/2015	AYUNTAMIENTO	BAJA CADUCIDAD PADRON DE HABITANTES
129	13/04/2015	NAVASCUES FERNANDEZ, RUTH	USO SALON REUNIONES COMISIONES PARA NIÑOS COMUNIONES
130	13/04/2015	LOZANO SANCHEZ, ARANCHA	VADO VIVIENDA VALLE SALAZAR, 13

131	14/04/2015	IRIONDO EGUIA, GORKA	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LICENCIA APERTURA CAFETERIA PASPAS
132	15/04/2015	JIMENEZ MORALES, Felix	PLUSVALIA
133	15/04/2015	LORENTE ALIAGA, CRISTINA	COLOCACION HINCHABLE CALLE LIGUES DIA 17/05/2015
134	15/04/2015	JOFA, S.I.	CORTE CALLE Y COLOCACION HINCHABLE DÍAS 10, 17 Y 31 DE MAYO
135	15/04/2015	SANCHEZ LOPEZ, M. SANDIA	CORTE CALLE ROSARIO E HINCHABLE DIA 17 DE MAYO
136	15/04/2015	LACARRA CHIVITE, MARIA	CORTE CALLE ROSARIO E HINCHABLE DIA 31 DE MAYO
137	15/04/2015	CASTELLANOS SIERRA, IRMA	
138	15/04/2015	CHIVITE MURO, MARIA	CORTE CALLE E ROSARIO E HINCHABLE DÍA 10 DE MAYO
139	15/04/2015	CASTELLANOS SIERRA, IRMA	CORTE CALLE STA. CECILIA DÍA 31 DE MAYO
140	15/04/2015	RUIZ RUBIO, FRANCISCO JAVIER	CORTE CALLE JULIO CARO BAROJA E HINCHABLE DÍA 17 DE MAYO
141	15/04/2015	GONZALEZ TORNERO, JESUS MARIA	CORTE CALLE JAVIER E HINCHABLE DÍA 17 DE MAYO
142	15/04/2015	ALVERO ALDUAN, José Ignacio	PLUSVALIA
143	15/04/2015	MONTEALEGRE BARRERO, LOCMAN	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD LOCAL LOCUTORIO JOSE M. LIGUES, BAJO 1
144	15/04/2015	LICHUN XIA	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LICENCIA APERTURA EURONIGO
145	15/04/2015	PAN VIVO, S.L.U	CONCEDIENDO PUESTOS MERCADILLO NUMEROS 9 Y 10
146	15/04/2015	OJUEL DOMINGUEZ, EUFEMIA	CONCEDIENDO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS 40 AÑOS SEPULTURA F32
147	15/04/2015	CASUAL DIGGOLA, S.L.	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LICENCIA APERTURA SALA DE FIESTAS
148	16/04/2015	FERNANDEZ LACARRA, MARIA JESUS	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO COLUMBARIO ESTE II 10 POR 50 AÑOS
149	17/04/2015	ANDRADE OLAVE, JONATAN	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC Y LICENCIA APERTURA BAR EVENTUAL
150	20/04/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	CONCEDIENDO USO AULA FORMACION CURSO ATENCION SOCIOSANITARIA 27/04 A 03/04
151	20/04/2015	TRINCADO RUIZ, JOSE ANTONIO	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA CORRAL DOMESTICO POL. 2 PARC 271
152	20/04/2015	MEDICOS DEL MUNDO	AUTORIZANDO USO SALA 3 CENTRO CIVICO CUROS FORMACION ABLACION 25 Y 28 DE ABRIL
153	20/04/2015	PSOE	DENEGANDO USO SALON CENTRO ARTES AVENIDA 25/04 A LAS 20 HORAS POR HABER CINE
154	21/04/2015	NUÑEZ PARRA, ADRIAN	AUTORIZANDO TRANSMISION LICENCIA

			DE TAXI
155	22/04/2015	ASOCIACION DE FERIANTES DE NAVARRA	AUTORIZANDO INSTALACION FERIA FIESTAS DE LA JUVENTUD DEL 1 AL 3 DE MAYO
156	23/04/2015	FERNANDEZ MARTINEZ, MONICA	HINCHABLE PARQUE CAPUCHINOS DÍA 17 DE MAYO
157	23/04/2015	SAINZ MORENO, Oscar	PLUSVALIA
158	23/04/2015	CHIVITE RANDEZ, ROSALIA	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS ESTE I 148
159	23/04/2015	PEREZ RINCON, MARIA LUISA	DENEGANDO CORTE DE CALLE
160	24/04/2015	LOPEZ CARPIO, AMERICA ESTHER	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD PANADERIA C/ ARRABAL, 96
161	24/04/2015	GESERLOCAL	
162	24/04/2015	CAÑAS LOPEZ, MISAEL	AUTORIZANDO HINCHABLE Y FUEGOS ARTIFICIALES CON CONDICIONES EL 25/04/2015 EN AVDA. RUBIO
163	27/04/2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRA	REMISION EXPTE. Y EMPLAZAMIENTOS TAN RECURSO ALZADA JULIO FERNANDEZ
164	27/04/2015	SUQUILLO GUAMAN, MARTHA	VELADORES TEMPORADA ESTIVAL 3 UDS. BAR LA ESTACION
165	27/04/2015	ALVERO GONZALEZ, CASTO	CORTE CALLE E HINCHABLE DÍA 17 DE MAYO
166	27/04/2015	AJUCI	AUTORIZANDO FIESTAS DE LA JUVENTUD DEL 1 AL 3 DE MAYO
167	27/04/2015	UPN	AUTORIZANDO USO SALA EXPOSICIONES CENTRO ARTES AVENIDA EL 30/04/2015
168	27/04/2015	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO CURSO COCINA EN AULA CENTRO CIVICO 2 Y 23 DE MAYO
169	27/04/2015	AYUNTAMIENTO	EXPTE. CONTRATACION SERVICIO GRUA
170	27/04/2015	AYUNTAMIENTO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
171	28/04/2015	ICC	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA GRABACION 2 de mayo
172	29/04/2015	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES FIESTAS DE LA JUVENTUD 5-7-9
173	29/04/2015	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO OTERO II , 6 DE JUNIO FIESTA FIN DE CURSO
174	29/04/2015	ADEREC	AUTORIZANDO CELEBRACION FIESTA DIA DE LA MADRE EN LAS MEJORADAS
175	29/04/2015	DONANTES DE SANGRE	AUTORIZANDO CELEBRACION FIESTA DONANTES SANGRE 21/06
176	29/04/2015	IRIONDO, GORKA	AMPLIACION 4 VELADORES PAS-PAS DIAS 1,2 Y 3 MAYO
177	29/04/2015	BERDONCES ALFARO, ROBERTO	CONCEDIENDO AACC 1046 PARA CARNICERIA C/ VALLE ULZAMA, S/N

Delegadas:

20	08/04/2015	ARQUIGESTION	CONCEDIENDO LO054/2015 DERRIBO EDIFICIO
----	------------	--------------	-----------------------------------------

		ARAGON SLP	PLAZA CARNICERIAS, 5
21	13/04/2015	SOLTECO MADERA PLASTICA	CONCEDIENDO LO021/2015 CANALIZACION ELECTRICA DESDE ARQUETA A FACHADA EN POLG.IND. II C/B 10
22	13/04/2015	RANDEZ TRINCADO, BEATRIZ	CONCEDIENDO LO067/2015 CERCAR, EMBALDOSAR, LEVANTAR PARED Y ASADOR EN PATIO DE CARRACASCANTE 51
23	15/04/2015	CABLEUROPA S.A.U.	CONCEDIENDO LO118/2014 CANALIZACION TELEFONICA EN VILLA, 26
24	15/04/2015	MADURGA CHIVITE, ALBERTO	CONCEDIENDO LO028/2015 INSTALAR PICINA EN 04-2537 AVD. MADRID S/N
25	15/04/2015	AYENSA ALIA, JORGE	CONCEDIENDO LO050/2015 ASADOR Y CUBIERTO EN LIBERTAD, 24
26	22/04/2015	TRINCADO RUIZ, JOSE ANTONIO	DENEGANDO LO059/2015 CUBIERTO PARA PAJA EN 07-271
27	22/04/2015	LEIVA RAMIREZ, MILENA KATERINE	CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRAS PARA AA1040 ADECUAR LOCAL COMERCIAL EN AVD. ESTACION 9
28	22/04/2015	CARCAS SAN JUAN, JOSE LUIS	CONCEDIENDO LO055/2014 RENOVAR IMPERMEABILIZACION DE LA TERRAZA EN SIERRA DE ANDÍA, 32
29	23/04/2015	FERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	CONCEDIENDO LO029/2015 PISCINA EN 04-2420
30	23/04/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LO042/2015 ACOEMTIDA GAS EN SIERRA DE LOQUIZ 7
31	23/04/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LO078/2015 ACOMETIDA GAS EN MONASTERIO DE LA OLIVA, 18
32	29/04/2015	CATALÁN MATEO, FCO. JAVIER	CONCEDIENDO LO032/2015 ADECUAR LOCAL EN SAN JOSE, 5

D^a Natalia Martínez: visto que hay una Modificación Presupuestaria hecha por Decreto de Alcaldía, entendemos que debería haber sido informada o a la comisión de deportes que fue en su momento, que se informó de las partidas que podían ser, pero hubiera sido procedente que hubiera pasado a una comisión de hacienda, simplemente información. Y desde mi punto de vista, sin ver el informe, nos gustaría desde el punto de vista del Partido Socialista, tener ese informe porque creemos que hay una partida que no está bien hecha la Modificación; entonces, necesitamos ese informe para ver si realmente la puede hacer Alcaldía o no.

Sra. Alcaldesa: yo quiero decir que ya pasó por la comisión, lo que pasa es que como ustedes saben, pasó cuando había unos presupuestos prorrogados, lo pasamos a la comisión de deportes en la que se dijo donde se iban a pasar y también se informó en hacienda, y como los Presupuestos ya han entrado en vigor, la Resolución se hizo conforme a lo que se había propuesto para los prorrogados, es exactamente lo mismo porque son partidas presupuestarias que se refieren a las instalaciones deportivas, entonces, hay una serie de gastos de las instalaciones deportivas que con el Pliego de Condiciones que

nosotros hemos sacado, pasarían directamente a la empresa, así se indicó en la comisión de deporte y en la de hacienda, pero como digo, al principio con unos presupuestos prorrogados, ahora como ya han entrado en vigor, es exactamente lo mismo. De todas formas, mañana si quiere, hable con la Interventora, ya le diré que le pegue un toque y se lo aclare.

11. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de febrero de 2015
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de abril de 2015

Sr. Sesma: nosotros no estamos en Junta de Gobierno Local, pero hemos observado en las Actas que se ha tomado alguna decisión con informes incluso yo diría que negativos de Secretaría, o por lo menos con el apercibimiento: parece ser que no tenemos contrato, está el contrato caducado y habría que sacar nueva licitación del tema de limpieza y también con Geserlocal. Entonces esto yo no sé, porque entiendo que esta legislatura ya no se va a poder aprobar nuevos contratos ¿no?

Sra. Alcaldesa: sí, efectivamente, lo que pasa es que no podemos dejar sin limpiar el pueblo; estamos con los condicionados para el tema de la barredora, de hecho en los Presupuestos se incrementó la cantidad pero no se ha llegado a tiempo y lleva tiempo caducado y no es el primer requerimiento que hacen desde Intervención, pero desde luego si nos quejamos todos de que el pueblo está sucio, si no tuviésemos la barredora, no sé ni cómo estaría. Y luego en cuanto a Geserlocal, hay un apercibimiento porque aunque Geserlocal cobra en función de lo que logra cobrar a los morosos, nosotros tenemos una partida, sí que es cierto que por un lado es un gasto y por otro lado es el ingreso y lo que el informe dice es que ese gasto se ha superado, pero porque se ha cobrado más. Entonces, en principio sí que hay un requerimiento y deberíamos, en caso de que el año que viene,, pero no lo sabemos porque tampoco sabemos cuánto se va a cobrar, es algo muy etéreo, pero en principio es por eso, que se han cobrado más morosos que los que se habían planteado en un principio y por tanto por la Ley de Contratos debería haber salido a licitación, no es por otra cosa; pero bueno, bienvenido sea lo que hayamos cobrado de más pero sí que es cierto que hemos sobrepasado el gasto, así como también el ingreso, el cobro.